persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0928/46.

Finca: 19692.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Bda. Teodoro Molina, 31, 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Arjona Peña

Juan.

Cádiz, 2 de abril de 2012. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- El Director, P.D. (Dto. 239/2008, de 13.5), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DA-CA-2011-0193.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Ángel Cortés Muñoz, DAD-CA-2011-0193, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 140 finca 38017, sita en Teresa de Jesús, 5, 2 A, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de diciembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de

noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/141.

Finca: 38017

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera. Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 5, 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cortés Muñoz, Ángel.

Cádiz, 2 de abril de 2012. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2012-0006.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Manuel García Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Dr. Santiago Ramón y Cajal, núm. 6, portal 2, Esc. 4, 3.º B, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Manuel García Romero, DAD-CA-VPA-2012-0006, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4514, cuenta 74, finca 36308, sita en C/ Santiago Ramón y Cajal, núm. 6, portal 2, Esc. 4, 3.º B, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 14 de febrero de 2012 y resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.